



**Ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales para la creación de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor**

**Estado**

Cerrado

**Convocante**

Ministerio de Educación y Formación Profesional

**Ámbito de aplicación**

Nacional

**Objeto**

El objeto de la subvención es apoyar la implantación del programa de formación abierta y a distancia Aula Mentor mediante la creación de nuevas aulas dependientes de entidades locales.

Contribuir a financiar las actividades de formación continua -dirigidas a población adulta y en modalidad a distancia- que desarrollen las Aulas Mentor de nueva creación y a sufragar parte de los gastos necesarios para su puesta en marcha y para la realización de dichas actividades por parte de las entidades locales.

Dotación de 1.800.000,00 € que se distribuirán en 450 módulos de 4.000,00 € euros cada uno.

**Beneficiarios**



Entidades locales a las que se refiere el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como las entidades locales de ámbito territorial inferior al municipal instituidas o reconocidas por las comunidades autónomas y las entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales.

### **Plazo, lugar y forma de presentación**

Veinticinco (25) días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado, que ha sido el 31/03, por lo que el plazo vence el 25/04/2022

### **Documentos adicionales**

[Extracto Resolucion 29-03-2022](#)

[Resolucion SGFP 29-03-2022](#)